



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: MARÍA CONCEPCION CARDONA MORA y otros.
DEMANDADOS: INVERSIONES SANTA INES S.A. EN LIQUIDACION
RADICADO: 47189315300120210003800

VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Saneado el defecto advertido en auto del 7 de mayo reciente, el Juzgado.

R E S U E L V E

PRIMERO. Admitir la demanda de responsabilidad civil extracontractual formulada por los señores los señores **MARÍA CONCEPCION CARDONA MORA, GUILLERMO RAFAEL, MILERTO JOSE y JERSON DAVID MARQUEZ CARDONA** contra **INVERSIONES SANTA INES S.A. EN LIQUIDACION**.

SEGUNDO. Correr traslado a la sociedad demandada por el término de veinte (20) días, el cual se surtirá con la notificación de esta providencia en la forma establecida en los artículos 290 al 293 y 301 del Código General del Proceso, y la entrega de la copia de la demanda y sus anexos, en armonía con lo dispuesto en el Art. 8 del decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

TERCERO. RECONOCER al abogado **JAIME VELEZ CARDONA**, quien se identifica con c.c. N° 73.082.667 y T. P. N° 49.882¹ del C. S. de la J. como apoderado de los señores **MARÍA CONCEPCION CARDONA MORA y MILERTO JOSE MARQUEZ CARDONA**, bajo las facultades mencionadas en los memoriales respectivos.

CUARTO: RECONOCER al abogado **JOSÉ LUIS HERRERA GOMEZ**, quien se identifica con c.c. N° 8.723.155 y T. P. N° 81.051² del C. S. de la J. como apoderado de los señores **GUILLERMO RAFAEL y JERSON DAVID MARQUEZ CARDONA**, bajo las facultades mencionadas en los memoriales respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 019
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada:
[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPdf%20\(52\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPdf%20(52).pdf)

² Vigente, conforme a la consulta efectuada:
[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPdf%20\(53\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPdf%20(53).pdf)

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

403d25df6fef38bd93157c1711d5c60b2fdae5262b832a5a01ec17a41f5f92f8

Documento generado en 21/05/2021 03:34:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>